

PRÁCTICAS EXTERNAS – FACULTAT DE CIÈNCIES BIOLÒGIQUES

GUÍA DEL ESTUDIANTE Y DE LA ESTUDIANTE

Curso Académico 2025/2026

Grado en Biología

Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas

Grado en Biotecnología

Grado en Ciencias Ambientales

Índice

I PRESENTACIÓN.....	2
II CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	2
OBJETIVOS.....	2
MODALIDADES	3
MARCO NORMATIVO	3
LA RELACIÓN ENTRE ESTUDIANTE, EMPRESA Y UNIVERSIDAD.....	3
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	4
AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL.....	4
III PRÁCTICAS CURRICULARES	4
DATOS DE LAS ASIGNATURAS	4
PERIODOS DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES.....	5
REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS CURRICULARES.....	6
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES	7
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA	11
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA	13
ERASMUS PRÁCTICAS.....	15
PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN EL EXTRANJERO SIN BECA ERASMUS PRÁCTICAS	17
IV PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.....	18
REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES	18
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.....	18
FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN.....	19
V SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL ESTUDIANTE Y LA ESTUDIANTE.....	19
ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE	19
VI INCIDENCIAS DURANTE LA PRÁCTICA.....	20
VII CERTIFICADO DE MENORES	21
VIII DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE Y DE LA ESTUDIANTE	22
IX PREGUNTAS FRECUENTES	23
X INFORMACIÓN.....	26

I PRESENTACIÓN

La asignatura *Prácticas externas* está en los planes de estudio de las cuatro titulaciones de grado que se imparten en la Facultat de Ciències Biològiques (Biología, Bioquímica y Ciencias Biomédicas, Biotecnología y Ciencias Ambientales), emplazada en el último curso puesto que va dirigida a estudiantes que se encuentran en una avanzada fase de sus estudios. El alumnado de esta asignatura realiza un período de prácticas formativas (prácticum) en una entidad colaboradora (empresas, instituciones públicas y privadas o incluso departamentos e institutos de la propia Universitat de València). Dichas prácticas cuentan con un tutor externo o una tutora externa en la entidad colaboradora (tutor o tutora de empresa en la documentación) y con un tutor o una tutora de universidad (tutor académico o tutora académica) que ha de ser miembro del cuerpo docente de los grados impartidos por la Facultat de Ciències Biològiques en la Universitat de València.

El objetivo principal de las *Prácticas externas* es permitir al estudiante y a la estudiante aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica favoreciendo, al mismo tiempo, la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, incrementando así su empleabilidad en el futuro próximo.

El órgano encargado de promover, organizar y supervisar académicamente las prácticas externas es la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultat de Ciències Biològiques, que cuenta con el apoyo de la Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València, ADEIT (<https://www.adeituv.es/practicas/>), para su organización y gestión. La presidenta de la comisión es Carmen Agustín Pavón, vicedecana de Relaciones Internacionales, y el coordinador de prácticas de centro es Carlos García Ferris (carlos.garcia.ferris@uv.es).

Esta guía se ha elaborado con la finalidad de ofrecer una visión general y a la vez pormenorizada de los aspectos comunes y diferenciales de la asignatura en los diferentes grados de la Facultat de Ciències Biològiques y, aunque va dirigida al estudiantado, puede ser útil también para quien ejerce la tutorización (tanto externa como académicamente) y demás agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad.

II CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas formativas externas son las actividades realizadas por el estudiante y la estudiante en empresas e instituciones colaboradoras, cuyo objetivo es complementar su formación académica mediante la adquisición de una serie de competencias profesionales, sin que exista una relación laboral con dichas entidades colaboradoras.

OBJETIVOS

- Contribuir a la formación integral del estudiante y de la estudiante complementando su aprendizaje teórico y práctico.

- Dar a conocer la vida profesional.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Proporcionar una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore la empleabilidad futura.
- Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del estudiante y de la estudiante así como su capacidad de análisis y síntesis de las áreas estudiadas.

MODALIDADES

Las prácticas formativas externas que puede realizar el estudiantado universitario son de dos tipos:

- a) **Prácticas curriculares**, que se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios correspondiente y por lo tanto forman parte de su expediente académico.
- b) **Prácticas extracurriculares**, que son aquellas realizadas por el estudiante y la estudiante de forma voluntaria durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios y por lo tanto no se reflejan en el expediente académico. No obstante, son contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determina la normativa vigente.

MARCO NORMATIVO

La normativa general para la realización de prácticas externas del estudiantado universitarios está regida por el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio¹. Además, la Universitat de València cuenta con un Reglamento de Prácticas Externas² aprobado en Consejo de Gobierno el 02/07/2024 (ACGUV 213/2024) que es también, por tanto, de aplicación.

LA RELACIÓN ENTRE ESTUDIANTE, EMPRESA Y UNIVERSIDAD

Dado el carácter formativo de estas prácticas, no derivará para la Empresa, Institución o Entidad obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implica por parte de estas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del estudiante o de la estudiante en las mismas.

Así mismo, la empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el estudiante o la estudiante que está realizando las referidas prácticas.

¹ <http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/30/pdfs/BOE-A-2014-8138.pdf>

² https://www.uv.es/graus/normatives/REGLAMENT_PRACTIQUES_EXTERNES_UV_ACGUV_213_2024.pdf

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La Universitat de València firmó el curso 2012/13 un convenio de colaboración para potenciar la realización de las prácticas académicas externas curriculares de estudiantes con discapacidad, y para ello, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat³.

Se trata de un proyecto, de ámbito nacional, que tiene como propósito servir de enlace entre la empresa y el alumno o la alumna con discapacidad, de manera que ambas partes salgan favorecidas de esta relación. Por ello, además de a estudiantes universitarios con discapacidad que requieran hacer prácticas curriculares para obtener su titulación (destinatarios directos), se reconocen como destinatarios indirectos a las personas que intervengan en el proceso de prácticas académicas: tutores y tutoras, coordinadores y coordinadoras, personal técnico, directivos y directivas, etc.

AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL⁴.

A partir del 1 de enero de 2024, los estudiantes de prácticas académicas serán dados de alta en la Seguridad Social (Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo).

Según la normativa, el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social corresponde:

- En el caso de las **prácticas remuneradas**: a la entidad que financie el programa y si hay cofinanciación, a la entidad que haga efectiva la contraprestación económica, como hasta el momento.
- En el caso de las **prácticas no remuneradas**: a la entidad en donde se desarrollen las prácticas, salvo que en el convenio se indique que sea la Universidad quien asuma dichas obligaciones.

III PRÁCTICAS CURRICULARES

DATOS DE LAS ASIGNATURAS

En la tabla siguiente se recogen los datos básicos de identificación, así como la información más relevante de la asignatura Prácticas Externas en cada uno de los grados de la Facultat de Ciències Biològiques. En todos los casos se trata de una asignatura de cuarto curso.

³ <https://www.uv.es/uvdiscapacidad/es/uvdiscapacidad.html>

⁴ <https://www.uv.es/uvweb/gerencia/es/gestion-recursos-humanos/seguridad-social/afiliacion-cotizacion-del-estudiantado-practicas-no-remuneradas-1286363658360.html>

Grado	Código	Carácter	Créditos	Duración ⁵	Coordinadores
Biología	33825	Obligatorio	15	300/75	Emilio Varea López ⁶ emilio.varea@uv.es Javier Montero Pau ⁷ javier.montero@uv.es
Bioquímica y Ciencias Biomédicas	33158	Optativo	12	260/40	Martina Kirstein martina.kirstein@uv.es
Biotecnología	33203	Obligatorio	12	260/40	Inmaculada García Robles inmaculada.garcia@uv.es
Ciencias Ambientales	33106	Obligatorio	12	260/40	Consuelo Esteve Sánchez maria.esteve@uv.es

El coordinador o la coordinadora de prácticas externas de grado es la persona responsable de la asignatura y el contacto más cercano tanto para tutores académicos y tutoras académicas como para el estudiantado a fin de tratar los asuntos de índole académica (para otros asuntos ver contactos en la última página de esta guía). En el caso del grado en Biología, que atiende más estudiantes, hay una persona que coordina las prácticas externas para cada una de las intensificaciones.

Como refleja la tabla anterior, la asignatura de prácticas externas tiene carácter optativo únicamente en el grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas. Los 15 créditos en Biología se traducen en 300 horas presenciales en la entidad colaboradora y 75 horas destinadas a la preparación de la memoria y reuniones con el tutor académico o la tutora académica, mientras que en los restantes grados los 12 créditos suponen 260 y 40 horas respectivamente para estos fines.

PERIODOS DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

Existen tres periodos de prácticas externas curriculares. El **primer periodo** va del 15 de octubre al 30 de enero, el **segundo periodo** va del 2 de febrero al 15 de mayo, y el **periodo de verano**, que va del 18 de mayo al 31 de julio o al 31 de agosto, según la preferencia de la entidad. El estudiantado dispone de esta información en el momento de la elección. El procedimiento de elección se explica más adelante en detalle. En el caso de la modalidad **autoprácticum**, se podrá realizar en cualquier período siempre que esté comprendido entre el 15 de octubre y el 31 de agosto y permita realizar las horas necesarias

Los estudiantes y las estudiantes que quieran matricularse en un máster de la Universitat de València para el curso siguiente durante la fase ordinaria de matrícula (que se realiza en julio) deberán realizar las prácticas en el primer o segundo periodo, ya que la calificación de las prácticas del periodo de verano no estará **en ningún caso** disponible hasta septiembre.

⁵ Horas presenciales en la entidad colaboradora/horas para tutorías y preparación de la memoria

⁶ Por la intensificación "Fundamentos de Biología Sanitaria"

⁷ Por la intensificación "Complementos de Biodiversidad y Conservación"

Las plazas de prácticas del periodo de verano se ofertan en el grado en Biotecnología y en el grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas para los y las estudiantes que quieran realizar las prácticas en el verano de tercer a cuarto curso, y también, en todos los grados, para los estudiantes y las estudiantes que no necesiten tener la nota en su expediente antes de septiembre.

REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

Ser estudiante de la Universitat de València o encontrarse cursando estudios en la Universitat de València en el marco de programas de movilidad académica o de convenios establecidos con otras universidades y centros de formación superior.

Estar matriculado o matriculada de la asignatura de prácticas externas, para lo cual es necesario cumplir a 19/07/2025 los requisitos establecidos por las Comisiones Académicas de Título que se muestran en el cuadro siguiente:

Grado	Código	Requisitos
Biología	33825	Tener superados los 120 ECTS
Bioquímica y Ciencias Biomédicas	33158	Tener superados los 120 ECTS correspondientes a las asignaturas de primer y segundo curso
Biotecnología	33203	Tener superados los 120 ECTS correspondientes a las asignaturas de primer y segundo curso o 156 ECTS de cualquier curso
Ciencias Ambientales	33106	Tener superados 150 ECTS Haber cursado o estar cursando todas las asignaturas obligatorias del grado

Además de los requisitos específicos de su titulación, el estudiantado deberá tener en cuenta que algunas plazas establecen requisitos particulares que deberán cumplir y documentar para poder optar a ellas, en caso que la empresa o institución lo solicite.

El estudiante y la estudiante que a 19/07/2025 no cumplan los requisitos de matrícula de las prácticas externas, pero que puedan alcanzarlos tras las calificaciones del primer cuatrimestre del curso, podrán matricularse en el periodo de ampliación de matrícula que se establece para las asignaturas de trabajo de fin de grado y prácticas externas si no dependen de otras para finalizar el grado. Este periodo se abrirá en torno a la segunda quincena de febrero de 2026 y es necesario que el estudiante y la estudiante presenten una solicitud en secretaría.

IMPORTANTE: Para poder matricularse en la asignatura Prácticas Externas es obligatorio que el estudiante haya realizado la **solicitud de preinscripción en prácticas externas** rellenado el formulario correspondiente disponible en la página Web de Prácticas Externas (https://links.uv.es/bioweb/practicas_externas) y enviándolo a biotramits@uv.es en el plazo comprendido **entre el 17/04/2025 y el 16/05/2025** (más información sobre el procedimiento en el siguiente apartado).

Para el alumnado del grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas, la asignatura de prácticas externas tiene carácter optativo y por ello no se puede garantizar la matrícula en ella aunque se reúnan los requisitos.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES

El proceso arranca varios meses antes del inicio de curso académico y comprende las etapas de gestión y comunicación que se muestran a continuación, con indicación de las fechas programadas para las prácticas externas del curso 2025/26.

Qué	Quién	A quién	Cuándo
Anuncio por correo electrónico	Secretaría	Estudiantes	Antes de la sesión informativa
Sesión informativa Presencial en aula AI-18 con dos turnos	Facultat Ciències Biològiques y ADEIT	Estudiantes	16/04/2025 12-13 h: BIO y CCAA 13-14 h: BCB y BT
Convocatoria de prácticas externas curriculares en tablón de anuncios ⁸	Secretaría	Abierto	Después de la sesión informativa
Presentación solicitudes de preinscripción	Estudiantes	biotramits@uv.es	Del 17/04/2025 al 16/05/2025
Publicación lista de solicitudes de preinscripción recibidas en tablón de anuncios ⁸	Secretaría	Estudiantes	30/05/2025
Presentación propuestas de autoprácticum en empresas	Estudiantes	biotramits@uv.es	Del 02/05/2025 al 30/06/2025
Resolución solicitudes preinscripción en prácticas externas en tablón de anuncios ⁸	Secretaría	Estudiantes	23/7/2025
Resolución propuestas autoprácticum en tablón de anuncios ⁸	CPC-FCB	Estudiantes	23/07/2025
Publicación de oferta de plazas en Web ADEIT ⁹ y Excel en tablón de anuncios ⁸	ADEIT	Estudiantes	28/07/2025
Publicación del número de orden en ranking en tablón de anuncios ⁸	Secretaría	Estudiantes	28/07/2024
Subasta electrónica estudiantes de cuarto (*) en Aula Virtual	CPC-FCB	Estudiantes	Del 02/09/2025 al 05/09/2025
Resolución adjudicación plazas a estudiantes de cuarto (*) en Aula Virtual	CPC-FCB	Estudiantes	09/09/2025
Subasta electrónica estudiantes de tercero (BT y BCB) (*) en Aula Virtual	CPC-FCB	Estudiantes	Del 09/09/2024 al 12/09/2025
Resolución adjudicación plazas a estudiantes de tercero (BT y BCB) (*) en Aula Virtual	CPC-FCB	Estudiantes	16/09/2025

⁸ https://links.uv.es/bioweb/practicas_externas

⁹ <https://www.adeituv.es/practicas-solicitar-curricular/>

(*) Los periodos y fechas concretas de la subasta y publicación de resultados para el grado en Biotecnología se comunicarán conjuntamente con el ranking el 28/07/2025.

Preinscripción en prácticas externas

Es obligatorio que el estudiante o la estudiante que vaya a realizar prácticas externas curriculares, en cualquiera de sus modalidades, envíe a biotramits@uv.es la **solicitud de preinscripción en prácticas externas** en el plazo indicado en la tabla. La lista de **solicitudes recibidas** de preinscripción en prácticas se publicará el **30/05/2025** en la página Web de Prácticas Externas. La **resolución con los estudiantes admitidos** en prácticas externas se publicará en la página Web de Prácticas Externas⁷ el **23/07/2025**.

Autoprácticum

Se admite como curricular el **autoprácticum en España** (ver tabla resumen de las modalidades de autoprácticum curricular en pág. 9). **En la provincia de Valencia únicamente se permite en empresas o en organizaciones sin ánimo de lucro (no se permite, por tanto, este autoprácticum en universidades públicas o privadas, centros de investigación o instituciones públicas).** **En el resto de España (fuera de la provincia de Valencia) se permite en cualquier empresa o institución.** En ambos casos la propuesta debe contar con el visto bueno de la Comisión de Prácticas de Centro. El procedimiento para proponer un autoprácticum en España por parte del estudiantado es el siguiente:

- 1) Realizar la **preinscripción en prácticas externas** en el plazo anteriormente indicado.
- 2) Enviar en ese mismo plazo a la dirección biotramits@uv.es el documento de **propuesta de práctica externa (autoprácticum)** debidamente cumplimentado por el estudiante y por la empresa. Dicho documento está disponible en la página Web de Prácticas Externas de la Facultat⁷. **No se admitirán propuestas de autoprácticum una vez finalizado el plazo.**
- 3) La propuesta de práctica externa deberá ser **aprobada por la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultat de Ciències Biològiques**. La resolución de solicitudes de autoprácticum en España aprobadas se publicará en la página Web de Prácticas Externas el **23/07/2025**.

El periodo en el que se realizará el autoprácticum puede acordarse entre el estudiante o la estudiante y la empresa, y puede ser cualquiera siempre que esté comprendido **entre el 15 de octubre y el 31 de agosto** y que permita la **realización de las horas necesarias**.

Se permite también el **autoprácticum en España para los estudiantes SICUE salientes que estén matriculados de la asignatura Prácticas Externas en la UV**. Esta modalidad se permite en **cualquier empresa o entidad**, siempre que cuente con el visto bueno de la Comisión de Prácticas de Centro, y el plazo de **presentación de solicitudes** estará abierto durante el curso 2025-26 **hasta el 28 de febrero de 2026** (el procedimiento a seguir está publicado en la Web de Prácticas Externas).

Atención: si se adjudica una plaza de prácticas en la modalidad de autoprácticum pero la empresa también la comunica a ADEIT para la subasta y es asignada a otro estudiante u otra estudiante, tendrá preferencia la asignación realizada en subasta.

TABLA RESUMEN MODALIDADES AUTOPRÁCTICUM CURRICULAR CURSO 2025-26

Lugar de realización y situación del estudiante		Periodo para solicitarlo	Entidades permitidas
España	Provincia de Valencia	2 mayo - 30 junio 2025	Solo empresas u organizaciones sin ánimo de lucro (no se permiten universidades públicas o privadas, centros de investigación o instituciones públicas)
	Resto de España	2 mayo - 30 junio 2025	Cualquier empresa o entidad que tenga el visto bueno de la comisión de prácticas de centro
	Resto de España como SICUE saliente	Durante el curso 2025-26 Límite: 28 febrero 2026	Cualquier empresa o entidad que tenga el visto bueno de la comisión de prácticas de centro
Extranjero CON beca Erasmus Prácticas		Durante el curso 2025-26 Límite: última convocatoria de beca Erasmus Prácticas	Cualquier empresa o entidad que tenga el visto bueno de la comisión de prácticas de centro
Extranjero SIN beca Erasmus Prácticas		Durante el curso 2025-26 Límite: 28 febrero 2026	Cualquier empresa o entidad que tenga el visto bueno de la comisión de prácticas de centro

Elección de plaza de prácticas externas en subasta

Un dato esencial para la elección de plazas en la subasta es la ordenación del estudiantado (**ranking**), que se publicará en la Web de Prácticas Externas el **28/07/2025** una vez se haya publicado el **23/07/2024** la resolución de las solicitudes (admitidos y excluidos, con motivo de exclusión). Se publicará un ranking de los y las estudiantes de cuarto curso para todas las titulaciones, y un ranking para los y las estudiantes de tercer curso para los grados en Bioquímica y Ciencias Biomédicas y en Biotecnología. En el caso de los y las estudiantes de cuarto curso, la ordenación (de mayor a menor) se hace a partir del resultado de multiplicar la nota media ponderada del expediente académico en base 10 por el número de créditos superados dividido por el número de créditos exigidos (120 o 150 según titulación). La operación de división tiene un efecto neutro en la ordenación por lo que los dos factores importantes son la nota media y los créditos superados. En caso de empate prevalece el número de créditos superados. En el caso de los y las estudiantes de tercer curso, la ordenación se hace teniendo en cuenta únicamente la nota media del expediente académico. Los estudiantes y las estudiantes a los que se les haya aprobado el autoprácticum no aparecerán en el ranking.

La asignación de plaza de prácticas externas por parte del estudiantado la llevará a cabo la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultat de Ciències Biològiques, empleando para ello una **subasta electrónica** mediante una **Tarea en Aula Virtual** en la que cada estudiante priorizará en un fichero Excel (disponible en la tarea) un número de plazas igual o inferior a su número de posición en el ranking, de modo que se le asignará la primera plaza que no haya sido adjudicada a un estudiante o una estudiante con una posición anterior en la lista de ranking. La lista de plazas ofertadas a subasta se publicará

el **28/07/2025** en la Web de ADEIT y en la Web de Prácticas Externas (mediante en un fichero Excel por grado).

Los plazos y fechas que aparecen a continuación se refieren a la subasta de plazas de prácticas externas en los grados en Biología, Bioquímica y Ciencias Biomédicas y Ciencias Ambientales. **Los plazos y fechas referidas a la subasta de prácticas externas para los y las estudiantes de tercero y cuarto del grado en Biotecnología se publicarán junto con el ranking el 28/07/2025.**

Para los y las estudiantes de cuarto curso de todas las titulaciones (excepto el grado en Biotecnología, tal y como se ha indicado) la subasta estará abierta desde el **02/09/2025** al **05/09/2025** y la lista con el resultado de la asignación de plazas se publicará el **09/09/2025** en la asignatura de prácticas externas en Aula Virtual.

Para los y las estudiantes de tercer curso del grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas, se publicará un Excel con las plazas de verano disponibles el **09/09/2025** en la asignatura Prácticas Externas en Aula Virtual, la subasta estará abierta desde el **09/09/2025** al **12/09/2025**, y la lista con el resultado de la asignación de plazas se publicará el **16/09/2025** en la asignatura de prácticas externas en Aula Virtual

ATENCIÓN: En el caso de que un estudiante o una estudiante por error incluya un número de plaza inexistente y se le asigne, una vez publicada la lista se corregirá únicamente la asignación de dicho estudiante o dicha estudiante, otorgándole la primera plaza de su lista de plazas priorizadas que haya quedado disponible tras la publicación de las adjudicaciones.

Con el fin de garantizar una buena aplicación de los criterios de ordenación y una gestión eficiente, **no se permiten permutas ni cambios de elección más que en casos plenamente justificados** (por ejemplo si la plaza es retirada por la entidad que la ofertó) y siempre ciñéndose a las plazas sobrantes de la oferta.

Los estudiantes y las estudiantes a los que se les haya aprobado la propuesta de autoprácticum en el territorio nacional **no deben elegir prácticas en la subasta electrónica** por lo que no aparecerán en el ranking.

Los estudiantes y las estudiantes que quieran realizar su práctica externa curricular como un **autoprácticum como SICUE saliente**, un **autoprácticum dentro del programa Erasmus Prácticas** o un **autoprácticum en el extranjero sin beca Erasmus Prácticas** (ver apartados "Autoprácticum", "Erasmus Prácticas" y "Prácticas externas curriculares en el extranjero") **no deben elegir prácticas en la subasta electrónica** aunque aún no hayan encontrado destino.

Asignación de tutor académico o tutora académica

Tras la elección de plazas, la Comisión de Prácticas de Centro procederá a asignar a cada estudiante un tutor académico o una tutora académica, y con esta información ADEIT preparará los acuerdos de prácticas, que se remitirán en formato pdf a todas las partes implicadas (**entre el 29/09/2025 y el 03/10/2025 para las plazas del primer periodo**,

y el resto se enviará durante el mes de octubre), no siendo necesario la firma de los mismos (a no ser que la entidad receptora así lo requiera). A excepción de las prácticas con bolsa económica que se realizan en la Universitat de València que sí que deberán de ir firmados por todas las partes para que se les pueda dar de alta en la Seguridad Social.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

Presentación de la memoria de prácticas y calendario de evaluación

Una vez finalizada la práctica, el estudiante o la estudiante enviará a la Secretaría de la Facultat de Ciències Biològiques, mediante un correo electrónico dirigido a biotramits@uv.es, la siguiente documentación **en formato pdf**: 1) la **memoria de prácticas** con la descripción de las actividades realizadas, siguiendo las indicaciones del siguiente apartado, 2) el **formulario de evaluación de la práctica** debidamente cumplimentado por el estudiante (disponible en la página Web de Prácticas Externas de la Facultat de Ciències Biològiques) y 3) una **copia del certificado de finalización de la práctica** emitido por el tutor o la tutora de la empresa/institución (modelo disponible en <https://www.adeituv.es/practicas/memoria-certificado-practicas/>).

Los plazos de entrega y evaluación para cada periodo de prácticas serán los que aparecen publicados en el "**Calendario de evaluación**" en la página Web de Prácticas Externas del centro. El estudiante o la estudiante podrá elegir, una vez finalizada las prácticas, enviar la documentación para ser evaluado en cualquiera de las fechas propuestas como primera convocatoria y, en el caso de necesitarla, la segunda convocatoria será en septiembre:

Convocatoria	Envío de la memoria en formato pdf a biotramits@uv.es	Publicación de la nota en Aula Virtual	Incorporación de la calificación al expediente
Primera	Hasta el 02/03/26	23/03/26	25/03/26
	Hasta el 18/06/26	06/07/26	08/07/26
	Hasta el 02/09/26	10/09/26	14/09/26
Segunda	Hasta el 10/09/26	18/09/26	22/09/26

IMPORTANTE: No se cerrarán actas de forma individual en fechas distintas a las propuestas en el calendario de evaluación. Los y las estudiantes que quieran optar a matricularse para el siguiente curso en la fase ordinaria de un máster de la Universitat de València (julio) deberán elegir una práctica de primer o segundo periodo y presentar la memoria de prácticas para su evaluación como muy tarde en la convocatoria de junio. Si se realiza la práctica externa en el periodo de verano la nota no estará **en ningún caso** disponible hasta el mes de septiembre.

Calificació

El tutor acadèmic i la tutora acadèmica evaluarán las prácticas externas de sus estudiantes siguiendo la **Rúbrica de Evaluación** elaborada por la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultat de Ciències Biològiques, la cual está publicada en la página Web de Prácticas Externas del centro. La evaluación se basará en tres aspectos, cada uno de ellos con un peso específico en la calificación final, siendo condición indispensable el cumplimiento de todos ellos para superar la asignatura:

- La memoria de prácticas externas presentada a la finalización de las mismas, que tendrá un valor del **45%** de la nota final. En dicha calificación se tendrán en cuenta diferentes aspectos relacionados con la estructura formal y calidad del informe escrito (adecuación de la memoria a las recomendaciones generales para la redacción de la memoria de prácticas y a los criterios específicos establecidos previamente por el tutor académico o la tutora académica), y con los contenidos generales de la memoria, siguiendo los ítems indicados en la **Rúbrica de Evaluación** acordada a tal efecto por la Comisión de Prácticas de Centro. Además, se valorará positivamente la buena presentación de la memoria y se penalizarán las faltas de ortografía, los errores de redacción y el plagio.
- La participación del estudiante o de la estudiante en las tutorías y la realización de actividades adicionales (por ejemplo: análisis de datos, elaboración de informes, etc.) se valorará hasta un **5%**. Entre estas actividades se considerará la realización del **curso de UVempleo** "Objetivo: tu inserción profesional" disponible en Aula Virtual, y/o la participación en el **Foro de Empleo de Ciencias Básicas** o en otras actividades de inserción profesional.
- El **tutor o la tutora de empresa** valorará, a través de un cuestionario de evaluación, las habilidades adquiridas por el estudiante o la estudiante según haya sido su asistencia al puesto de trabajo, su capacidad de integración en el grupo de trabajo, y la calidad de la actividad desarrollada por el estudiante o la estudiante. El cuestionario de evaluación se cumplimentará a la finalización de la práctica, y se remitirá al ADEIT de forma online, tras lo cual el tutor académico o la tutora académica recibirán por correo electrónico una copia del mismo. Se empleará el ítem correspondiente a "**Calificación global del estudiante**" del formulario de evaluación para poner la nota correspondiente al tutor o tutora de empresa, que supondrá el **50% de la nota final**.

Con toda esta documentación, el tutor académico y la tutora académica evaluarán a cada estudiante, quedando reflejada dicha evaluación en su expediente académico mediante una calificación con nota.

Como en cualquier otra asignatura, el estudiante y la estudiante tienen derecho a la revisión de la evaluación de sus prácticas externas. Para ello, **se publicará dicha calificación en la asignatura en Aula Virtual al menos 48 h antes de ser incorporada al expediente del estudiante o de la estudiante**, para que pueda ser revisada en una tutoría concertada. **La revisión de la calificación final de las prácticas externas se realizará siempre a través del tutor académico o de la tutora académica.**

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

A la finalización de la práctica el estudiante y la estudiante deben sistematizar su experiencia en el desarrollo de esta mediante la confección de un documento, la memoria de prácticas, donde queden suficientemente reflejadas las actividades realizadas. A continuación, se presentan una serie de consejos y recomendaciones para la elaboración de la memoria que pueden variar dependiendo del tutor o de la tutora de universidad, por lo que se aconseja al estudiante seguir y discutir las recomendaciones con su tutor o tutora de universidad.

- La realización de la memoria de las prácticas externas es una actividad personal del estudiante y de la estudiante y no está entre las funciones del tutor o tutora de la empresa supervisarles en esta labor. Aunque la normativa no impide que la memoria sea revisada por el tutor o la tutora de la empresa, es preferible pedir información puntual o realizar consultas concretas.
- La memoria debe ser una expresión del trabajo realizado y debe tener un contenido que represente tanto los factores positivos, como las dificultades encontradas en las prácticas externas.
- El estudiante y la estudiante no deberán valorar la formación que han recibido en el centro de prácticas según sus expectativas se hayan o no visto cumplidas. En la memoria solo se informa del trabajo realizado por encargo de una empresa, y se sobreentiende que no es responsabilidad del estudiante o de la estudiante la elección de dicho trabajo.
- No es el objetivo de las prácticas externas realizar un trabajo de investigación, sino que son unas prácticas formativas, y en ese sentido, el estudiante y la estudiante deberán valorar la aportación que dicha actividad ha tenido para su formación como profesional.
- La memoria debe reflejar la respuesta del estudiante o de la estudiante a dos preguntas: ¿qué me han aportado a mí estas prácticas? y ¿qué he aportado yo a esta empresa?
- Es posible que las prácticas externas se realicen en colaboración o simultáneamente con otros estudiantes de prácticas. No obstante, aunque se intercambien experiencias entre estudiantes, la memoria será evaluada individualmente y no es un trabajo colectivo.
- Una extensión del texto (excluida información gráfica) de entre 15 y 20 páginas debería ser suficiente. Estos valores son orientativos y su estricto cumplimiento no es indicativo de calidad.
- El estilo debe ser concreto, directo y exhaustivo. Se espera que se explique el máximo posible el trabajo realizado con el menor número de palabras. El texto no debe contener faltas de ortografía.

Apartados de la memoria

La memoria podrá incluir los siguientes apartados (orientativos):

- **Información identificativa.** Indicar claramente el nombre del estudiante o de la estudiante, el nombre del centro en el cual se han realizado las prácticas, el

nombre tanto de tutor o tutora de la empresa como también el del tutor o tutora de universidad, y el periodo al cual corresponde la práctica.

- **Título.** Resumir en una frase el contenido del trabajo realizado.
- **Índice.** Los apartados y subapartados que se incluyan en la memoria deberán ir indexados, incluyendo el número de página, en los niveles correspondientes.
- **Descripción del contexto de la práctica.** Describir las características generales del centro o de la empresa donde se han realizado las prácticas (ubicación, población atendida, programas y servicios prestados, principales actividades que se realizan en el centro, oportunidades profesionales que puede ofrecer, etc.), y los aspectos del departamento, sección o área donde se han desarrollado las prácticas (estructura y organigrama, recursos, profesionales, funciones, etc.).
- **Objetivos.** Enumerar y discutir los objetivos propuestos para el desarrollo del trabajo de prácticas externas al comienzo de las mismas, se hayan o no cumplido.
- **Actividades desarrolladas.** Describir los tipos de actividades desarrolladas, tareas, técnicas y métodos utilizados para la consecución de los objetivos. Hay que indicar el nivel de participación que se ha tenido y si han colaborado otros profesionales. Señalar los principales problemas y dificultades que se han encontrado y cómo se han solucionado. Este apartado debe adaptarse a las características de cada trabajo. En el caso de que las prácticas se realicen en un centro de investigación, los resultados obtenidos pueden presentarse en la memoria de manera objetivable, cuantitativa y fácil de interpretar. Si el trabajo ha sido técnico y variado, se describe la metodología de cada etapa o tarea. Igualmente puede incluirse una indicación de tiempo (cronograma) dedicado a las tareas realizadas. Este cronograma puede ser diario, semanal, mensual, etc. En algunos trabajos la descripción de las tareas puede ser el apartado más importante en volumen, mientras que en otros puede ser menos relevante.
- **Análisis de la experiencia.** Discutir el carácter de las prácticas y el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente propuestos. Explicar si estaban bien dimensionados, y si el trabajo desempeñado ha sido adecuado para la formación. Analizar el aprendizaje durante el ejercicio de las prácticas, los logros y las competencias adquiridas (no olvidar que se trata de prácticas formativas e indicar exactamente qué se ha aprendido). Indicar la integración de conocimientos que ha supuesto la realización de la práctica y cuál es relación entre las materias estudiadas en el grado y las tareas realizadas en el centro donde se han desarrollado las prácticas. Valorar si la formación académica recibida durante el grado ha sido o no suficiente para afrontar el trabajo realizado, identificando las posibles carencias formativas que han dificultado el desarrollo de las actividades que implicaban las prácticas externas.
- **Valoración de la práctica.** El estudiante y la estudiante pueden indicar las razones por las que eligieron estas prácticas y analizar lo que ha supuesto para su experiencia personal y profesional el periodo de prácticas en el centro, las actividades realizadas, la relación con sus tutores o tutoras (de empresa y académicos o académicas). Se pueden formular aquí posibles recomendaciones y propuestas de mejora de la práctica.
- **Bibliografía.** Indicar la literatura o fuentes bibliográficas que se han utilizado, tanto para el trabajo, como para la realización de la memoria.
- **Agradecimientos.** Puede incluirse un apartado en caso de que se desee.

- **Figuras e ilustraciones.** La memoria puede incluir figuras (gráficas, ilustraciones, esquemas, fotografías, dibujos, etc.) y tablas, que evidencien, ilustren y resuman los procedimientos y análisis efectuados en relación con los puntos anteriores. Todas las figuras y tablas deben llevar su correspondiente texto explicativo (en el pie para las figuras y en el encabezamiento para las tablas) y deben ir numeradas de acuerdo con el orden en el que sean citadas en el texto. Estas tablas y figuras se pueden insertar en el texto o presentar en un anexo o apéndice.

En cualquier caso, **la memoria deberá seguir las recomendaciones específicas que indique el tutor académico o la tutora académica en función del trabajo concreto que se haya desarrollado en las prácticas externas.**

ERASMUS PRÁCTICAS

El estudiante y la estudiante que deseen participar en la convocatoria del programa de movilidad Erasmus Prácticas deben consultar las bases reguladoras que publique el Servicio de Relaciones Internacionales¹⁰.

Dentro de este programa, existen dos modalidades bien diferenciadas. La **Modalidad A** es específica de prácticas externas curriculares mientras que la **Modalidad B** va dirigida a recién titulados. Ambas comparten algunos aspectos como los requisitos generales o la presentación telemática a través de la plataforma [ENTREU](#), pero difieren en muchos otros: requisitos específicos, plazo de presentación de solicitudes y documentación que se presenta.

La Comisión de Prácticas de Centro solo interviene en un apartado de la gestión de la Modalidad A y por ello en esta guía se presta atención a esta.

Requisitos específicos de la Modalidad A

Por su propia finalidad, el requisito más evidente es la vinculación de la estancia a la asignatura Prácticas Externas en una titulación oficial, por lo que no puede optar a ella quien tenga la asignatura superada. Para ello, como cualquier estudiante que vaya a cursar la asignatura, debe haber realizado la **preinscripción en Prácticas Externas** en el plazo establecido, y **matricularse en el periodo ordinario**, para lo que debe reunir los requisitos establecidos en su titulación. **También es necesario que no haya elegido ninguna plaza de prácticas en el proceso de subasta electrónica** descrito antes, **ya que la asignación de plaza**, como ya se ha explicado, **es irreversible** y cerraría la puerta a una plaza Erasmus Prácticas.

Además, debe tener asignada una práctica curricular confirmada por la entidad de acogida y por la comisión de prácticas del centro.

Las becas Erasmus Prácticas y Erasmus Estudios se pueden compatibilizar en el mismo curso académico siempre que abarquen periodos independientes.

¹⁰ <http://www.uv.es/relint>

Solicitud Erasmus Prácticas Modalidad A

La información actualizada de las becas del Programa Erasmus Prácticas Modalidad A para la convocatoria 2025/26 estará disponible en la página Web de Relaciones Internacionales de la Universitat de València:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/relaciones-internacionales/relaciones-internacionales/programa-erasmus-practicas/convocatorias-1285862459692.html>

La previsión es que la convocatoria se publique en junio de 2025.

La solicitud se presenta telemáticamente a través de [ENTREU](#) acompañada de la siguiente documentación:

- **Documento que acredite la asignación de una práctica curricular** elegible dentro del programa Erasmus Prácticas firmado por el coordinador de prácticas del centro y por el estudiante o la estudiante. Este documento lo suministra la Comisión de Prácticas de Centro (ver apartado "Procedimiento") una vez la práctica externa es aprobada.
- **Acuerdo de prácticas (Anexo II)** firmado por el coordinador o la coordinadora de movilidad de la titulación (no es el coordinador de prácticas de centro). El Anexo II para la convocatoria Erasmus Prácticas del curso 2025/26 estará disponible en la página Web del Programa Erasmus Prácticas de Relaciones Internacionales cuando se publique la convocatoria.

Los plazos de presentación de solicitudes (normalmente son cuatro) se darán a conocer cuando se publique la convocatoria del programa Erasmus Prácticas del curso 2025/26.

El inicio de la práctica deberá tener lugar al menos 15 días después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes correspondiente.

Debido a que la última fecha de entrega de memorias de prácticas para su evaluación es el 10/09/2026, en el caso de que la Erasmus Prácticas Modalidad A se extienda hasta el 30/09/2026, el estudiante o la estudiante deberá solicitar a la Comisión de Prácticas de Centro autorización para presentar la memoria de prácticas a principios de octubre para su evaluación, de modo que su calificación quedará incorporada a su expediente académico a finales de octubre.

Procedimiento

Para el estudiante y la estudiante de la Facultat de Ciències Biològiques que quiera solicitar la beca Erasmus Prácticas Modalidad A se ha elaborado el siguiente procedimiento:

1. Buscar la entidad de acogida y enviarle el formulario del **Anexo II** para que lo devuelva cumplimentado y firmado.
2. Remitir una copia escaneada del **Anexo II**, con todas las firmas, junto con el documento de [propuesta de prácticas curricular para Erasmus prácticas \(autoprácticum\)](#) al coordinador de prácticas del centro (carlos.garcia.ferris@uv.es)

solicitando la aprobación de la práctica por parte de la Comisión de Prácticas de Centro. El plazo de presentación está abierto durante todo el curso hasta la fecha de la última convocatoria de la beca Erasmus Prácticas.

3. Si procede la aprobación, el estudiante o la estudiante recibe el **documento que acredita la asignación de la Erasmus Prácticas como su práctica externa curricular**, firmado y con el sello del centro, que deberá adjuntarse escaneado para solicitar la beca junto con el **Anexo II** a través de [ENTREU](#).

Si el estudiante o la estudiante con prácticas vinculadas a la beca Erasmus Prácticas no obtiene esta ayuda o surgen otros problemas que le impidan desplazarse podrá escoger otra práctica entre las vacantes en ese momento en el listado de ADEIT o hacer un cambio de matrícula (en este último caso antes del 31 de diciembre). Por otra parte, la convocatoria indica que la denegación de la beca no obliga a renunciar a la realización de las prácticas y que se incorporen en el expediente.

Los estudiantes y las estudiantes del Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas que se matriculen de otras asignaturas optativas en el periodo ordinario de matrícula y decidieran posteriormente pedir la beca Erasmus Prácticas podrán solicitar la correspondiente modificación de matrícula dentro del plazo que se haya establecido en secretaría.

PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN EL EXTRANJERO SIN BECA ERASMUS PRÁCTICAS

Se admite como curricular aquella **práctica externa en el extranjero** sin estar englobada en el programa Erasmus Prácticas, es decir, **sin beca Erasmus Prácticas** (porque el país no esté en el programa Erasmus Prácticas o porque el estudiante no pueda solicitar la ayuda Erasmus Prácticas; ver tabla resumen de las modalidades de autoprácticum curricular en pág. 9). En esta modalidad de **autoprácticum en el extranjero sin beca Erasmus Prácticas se admite cualquier tipo de empresa o entidad**, siempre y cuando cuente con la aprobación de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultat de Ciències Biològiques. Para ello, el estudiante y la estudiante tendrán que presentar a la comisión (plazo abierto durante el curso 2025-26 hasta el 28 de febrero de 2026) una **propuesta de práctica externa (autoprácticum)**, así como con el **visto bueno de la entidad de acogida**, siguiendo procedimiento detallado en la página Web de Prácticas Externas de la Facultat de Ciències Biològiques (https://links.uv.es/bioweb/practicas_externas) y justificar la contratación de un seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil aportando antes del inicio de la práctica una fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas (más información en páginas 19 y 20). La solicitud deberá realizarse con suficiente antelación (unos 30 días antes del inicio de la práctica).

El estudiante o la estudiante que quiera optar a esta modalidad de **práctica externa en el extranjero**, debe realizar la **preinscripción en Prácticas Externas** en el plazo establecido y **matricularse en el periodo ordinario**, para lo que debe reunir los requisitos establecidos en su titulación. **También es necesario que no haya elegido ninguna plaza de prácticas en el proceso de subasta electrónica, ya que la asignación de plaza es irreversible y cerraría la puerta a esta opción.**

IV PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Por su carácter voluntario y no curricular cuentan con unos requisitos y procedimientos de acceso, así como de duración, más flexibles que las prácticas integradas en planes de estudio.

REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Ser estudiante de la Universitat de València o encontrarse cursando estudios en la Universitat de València en el marco de programas de movilidad académica o de convenios establecidos con otras universidades y centros de formación superior, y tener superado como mínimo el 50% de los créditos (es decir, 120) de la titulación en la que se encuentra matriculado.

Además, deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de los requisitos específicos que se señalan en algunas plazas.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Pueden presentarse en cualquier momento del curso¹¹, siempre que se reúnan los requisitos exigidos siguiendo alguna de las dos modalidades de procedimiento que se describen a continuación.

Autoprácticum

En esta modalidad el estudiante o la estudiante presenta su práctica, pero para ello es necesario que, además de esta solicitud, llegue a ADEIT (uvpracticas@uv.es) un **Comunicado de selección de estudiante** debidamente cumplimentado por la entidad colaboradora con la suficiente antelación (una media de 10 días antes del inicio de la práctica en el caso de ser remunerada o 30 días antes del inicio en caso de ser no remunerada). ADEIT preparará los acuerdos de prácticas, que se remitirán en formato pdf a todas las partes implicadas.

Elección de plazas en bolsa

En este caso, el estudiante y la estudiante hacen uso de un listado de plazas en la página Web de ADEIT, concretamente en la sección **Solicitar prácticas extracurriculares**, y envía su Currículum Vitae a la persona que aparece en la oferta, indicando que es estudiante de la Universitat de València.

¹¹ <https://www.adeituv.es/practicas-solicitar-extracurriculares/>

Por acuerdo de la Comisión de Prácticas de Centro, la tutela académica de las prácticas extracurriculares, en cualquiera de las dos modalidades referidas, recae sobre el coordinador o la coordinadora de prácticas externas del grado correspondiente.

FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN

Para el cierre administrativo de la práctica y su posterior incorporación en el Suplemento Europeo al Título (SET) del estudiante se ha elaborado el siguiente procedimiento:

1. Presentar la memoria final de la práctica en formato pdf al ADEIT por correo electrónico a M^a José Martínez Salvador (maria.jose.martinez-salvador@fundacions.uv.es) (modelo de memoria disponible en la Web <https://www.adeituv.es/practicas/memoria-certificado-practicas/>).
2. Enviar a Secretaría de la Facultat de Ciències Biològiques mediante un correo electrónico a biotramits@uv.es una copia en pdf del certificado emitido por la empresa o entidad (modelo en la Web <https://www.adeituv.es/practicas/memoria-certificado-practicas/>).
3. Quien tutoriza la práctica por la empresa o entidad confirmará a requerimiento de ADEIT los datos de la práctica y cumplimentará de manera electrónica el informe final de práctica, recibiendo una copia del mismo el tutor académico o la tutora académica.

V SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL ESTUDIANTE Y LA ESTUDIANTE

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

A. En España

Prácticas remuneradas: Asistencia en la Mutua de la empresa/institución que te ha dado de alta en la Seguridad Social.

Prácticas sin remunerar: Seguir el protocolo indicado en la Web de afiliación y cotización de la UV.¹²

B. En países de la Unión Europea

Para Asistencia Sanitaria: Disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea y acredita estar en posesión de ella a través de una fotocopia.¹³

Para casos de Accidente y Responsabilidad Civil: El estudiante y la estudiante deberán acreditar documentalmente tener un seguro de Accidentes con la compañía de seguros **ONCAMPUS** y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas.

¹² <https://www.uv.es/uvweb/gerencia/ca/gestio-recursos-humans/seguretad-social/afiliacio-cotitzacio-estudiantat-practiques-no-remunerades-1286363658360.html>

¹³ <https://sede.seg-social.gob.es/>

En el caso de Responsabilidad Civil, con la póliza de la Universitat de València quedan asegurados todos los estudiantes que realicen prácticas en empresas de la Unión Europea con una duración inferior a 60 días, por tanto, en caso de que supere dichos días será necesario acreditar disponer de dicho seguro.

C. En países del resto del mundo

Para casos de Asistencia Sanitaria, Accidente y Responsabilidad Civil: El estudiante y la estudiante deberán acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con una compañía de seguros **ONCAMPUS** y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas.

VI INCIDENCIAS DURANTE LA PRÁCTICA

En la página Web de ADEIT hay un apartado específico¹⁴ que aborda cómo informar y dar solución a determinadas incidencias que podrían surgir durante la realización de la práctica.

El procedimiento general de incidencias diferencia dos tipos de incidencia, las relacionadas con la formalización de las actividades y las relacionadas con el contenido de las mismas.

Aspectos de formalización de la práctica

Cuando la incidencia se refiera a aspectos formales del acuerdo de prácticas, seguro de accidentes y responsabilidad civil, inspección de trabajo, etc., hay que ponerse en contacto con el Departamento de Prácticas de la Fundación Universidad-Empresa, ADEIT. Algunos ejemplos concretos son:

Interrupción de las prácticas

Cuando el estudiante o la estudiante interrumpe su práctica, debe enviar a ADEIT por correo electrónico, con copia a sus tutores, un formulario de interrupción de la práctica en el plazo máximo de diez días desde la interrupción.

Modificación datos de la práctica

En el caso de que se produzca algún cambio en los datos que figuran en el acuerdo de prácticas, el tutor o la tutora de la entidad colaboradora cumplimentará y remitirá a ADEIT, en el plazo de diez días desde su modificación, el formulario de modificación de datos de la práctica.

¹⁴ <https://www.adeituv.es/practicas/incidencias-durante-practica/>

Comunicación de accidente

Que ya ha sido explicado en esta guía.

Sobre el contenido de las actividades

Aunque no es frecuente ni deseable, pueden surgir incidencias sobre el contenido de las actividades y el desarrollo del programa formativo. Ante esta situación los pasos a seguir son:

1. El estudiante y la estudiante deben plantear la cuestión a su tutor o tutora en la entidad colaboradora.
2. Si no se solventa, lo comunicará a su tutor o tutora de universidad, quien analizará la situación y gestionará el problema. Así el tutor académico o la tutora académica deberá ponerse en contacto con el tutor o la tutora de la entidad colaboradora para clarificar la cuestión. Con toda la información a su alcance decidirá si procede continuar con la práctica o paralizarla momentáneamente.
3. Si el tutor académico o la tutora académica ha recomendado la suspensión de la práctica deberá trasladar los informes al coordinador o a la coordinadora de prácticas de centro para su valoración.
4. El coordinador o la coordinadora de prácticas de centro tomará la decisión última en cuanto a la práctica y la relación con esa entidad, comunicándolo a la Fundación Universidad Empresa, ADEIT.

VII CERTIFICADO DE MENORES

En cumplimiento del artículo 1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por el que se añade el apartado 5 al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996.

Para el estudiante y la estudiante que deban o quieran realizar prácticas que impliquen un contacto habitual con menores será obligatorio solicitar el certificado que acredite la carencia de delitos de naturaleza sexual.

Una vez que se emite, el tiempo de vigencia del certificado es permanente.

Cómo obtener el certificado (Ministerio de Justicia):

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

Aportar la certificación a la Universitat:

Subir el certificado a la intranet (portal del estudiantado) de la Universitat de València al inicio de las prácticas, y entregar en la empresa o entidad.

Responsabilidades del estudiante y de la estudiante:

Corresponde al estudiante o a la estudiante que vaya a realizar prácticas que impliquen un contacto habitual con menores la aportación de la certificación negativa del Registro

Central de delincuentes sexuales tanto a la Universitat de València como a la entidad en la que vaya a realizar dichas prácticas.

En caso de estudiantes con doble nacionalidad o extranjeros deberá aportar, además de la certificación negativa española, la certificación negativa de su país de origen o documento análogo al mismo. En este caso, las certificaciones deberán ir traducidas y legalizadas de acuerdo con los convenios internacionales existentes.

Más Información:

<https://www.adeituv.es/practicas/practicas-con-menores/>

VIII DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE Y DE LA ESTUDIANTE

El capítulo IV del Reglamento de Prácticas Externas¹⁵ de la Universitat de València se ocupa de los que considera participantes de la actividad: estudiante, tutor académico, tutor en la empresa o institución y esta misma; recogiendo los requisitos, derechos y deberes que les aplican. En esta guía ya se han abordado los requisitos que se exigen al estudiantado en las titulaciones de grado de la Facultat de Ciències Biològiques, y a continuación se recogen sus derechos y deberes.

Derechos	Deberes
Ser tutelado o tutelada por un miembro del cuerpo docente de la Universitat de València y por un profesional o una profesional de la empresa o institución en la que se desarrolle la práctica.	Conocer y cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universitat de València.
Recibir una copia del acuerdo de práctica externa.	Firmar el acuerdo que formaliza la práctica antes de su inicio, en el caso de que así lo pida la entidad
Ser evaluado o evaluada y, si la práctica es curricular, calificado conforme a los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura.	Conocer y desarrollar el proyecto formativo siguiendo las indicaciones del tutor o tutora asignado por la entidad colaboradora y bajo la supervisión del tutor académico o de la tutora académica.
Recibir, cuando así esté estipulado, la aportación económica de la empresa o institución, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.	Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto formativo, según el calendario laboral, y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales.
Poder cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, comunicándolo a la entidad colaboradora con suficiente antelación.	Mantener contacto con el tutor académico o la tutora académica durante el transcurso de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir.
Recibir de la entidad colaboradora información sobre la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.	Elaborar una memoria final de las prácticas y, en su caso, un informe intermedio para presentar a las personas que tutorizan su
Recibir de la empresa o institución en la que ha hecho la práctica un documento acreditativo con mención expresa de la actividad ejercida, duración y, si es el caso, su rendimiento.	
Disponer de la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación	

¹⁵ https://www.uv.es/graus/normatives/REGLAMENT_PRACTIQUES_EXTERNES_UV_ACGUV_213_2024.pdf

reguladora de la materia.

Disponer, en el caso de ser estudiante con discapacidad, de los recursos necesarios para acceder a la tutela, información, evaluación y el propio cumplimiento de la práctica en igualdad de condiciones.

Conciliar, en el caso de ser estudiante con discapacidad, la realización de la práctica con las actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con su discapacidad.

Ser incluido en el sistema de la Seguridad Social en las condiciones que determino el Real decreto-ley 2/2023, o norma que lo sustituya, y de acuerdo con el procedimiento establecido por la Universitat de València para cada tipo de práctica y situación.

práctica.

Rellenar la encuesta de satisfacción de la práctica realizada.

Guardar confidencialidad de la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades durante la práctica y una vez finalizadas.

Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa con la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universitat de València.

Cualquier otro deber establecido en la normativa vigente o en los convenios correspondientes suscritos por la Universitat de València con la entidad colaboradora.

IX PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Puede empezar la práctica si no tengo el acuerdo de prácticas?

No, porque no estaría dado de alta en la Seguridad Social.

2. ¿Las prácticas son remuneradas?

Existen algunas prácticas que contemplan una bolsa económica para el estudiante o la estudiante, aunque las empresas no están obligadas a aportarla. En el caso que haya remuneración, se indica en la oferta y en el acuerdo de prácticas.

3. ¿Puedo tener vacaciones?

El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen. No obstante, los días de permisos y vacaciones han de solicitarse y acordarse con el tutor o la tutora de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.

4. ¿La empresa debe permitirme acudir y prepararme los exámenes? ¿Debo recuperar esas horas?

El estudiante y la estudiante tienen derecho a acudir a los exámenes que tengan, con aviso previo a la empresa y presentando la justificación correspondiente, quedando a criterio de esta la recuperación o no de esas horas. Por lo que respecta a la preparación de los exámenes, queda a criterio de cada empresa.

5. ¿Puedo aportar yo la empresa o entidad donde realizar mi práctica (autopràcticum)?

La modalidad de autopràcticum es posible para las prácticas extracurriculares en todos los grados. En este caso podrá ser en cualquier empresa o institución de España o extranjero y en actividades relacionadas con tus estudios.

En el caso de las prácticas curriculares, se admite el autopràcticum en España. En la provincia de Valencia únicamente se permite en empresas o en organizaciones sin ánimo de lucro (no se admite autopràcticum en la provincia de Valencia en universidades públicas o privadas, ni en centros de investigación ni en instituciones públicas), mientras que en el resto de España (fuera de la provincia de Valencia) está permitido en cualquier entidad o empresa. En ambos casos debe contar con el visto bueno de la Comisión de Prácticas de Centro.

Los estudiantes y las estudiantes SICUE salientes matriculados de Prácticas Externas en la UV puede realizar un autopràcticum en España (fuera de la provincia de Valencia) como su práctica externa curricular, estando permitida cualquier entidad o empresa que cuente con el visto bueno de la Comisión de Prácticas de Centro.

De no ser ese el caso, el estudiante o la estudiante deberá elegir una plaza de la oferta institucional que se publiquen en la Web de ADEIT según el calendario establecido. En este caso, no te podrás poner en contacto con la empresa o entidad hasta que no tengas la documentación en tu poder.

El estudiante o la estudiante que va a pedir una Erasmus Prácticas modalidad A puede hacer autopràcticum con sus prácticas curriculares siguiendo las instrucciones específicas de este programa de movilidad. También se admiten como prácticas curriculares aquellas realizadas en el extranjero no englobadas en el programa Erasmus Prácticas. En estos dos casos está permitida cualquier entidad, que deberá ser aprobada por la Comisión de Prácticas de Centro tras propuesta del estudiante o de la estudiante.

6. ¿Puedo comenzar en una fecha distinta de la que figura en el acuerdo de prácticas?

Siempre que sea posterior y con el conocimiento de tu tutor o tutora en la entidad colaboradora y de tu tutor académico o tutora académica.

7. ¿Hasta cuándo puedo hacer prácticas extracurriculares?

Puedes realizar un máximo de 900 horas de prácticas extracurriculares por curso académico, hasta septiembre, siempre que estés matriculado y cumplas con los requisitos establecidos.

8. ¿Qué relación existe entre estudiante, Empresa y Universidad?

Dado el carácter formativo de estas prácticas, y según lo establecido por la regulación de las prácticas externas, no derivará para la empresa o institución obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que

se establece, ni implicará por parte de estas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del estudiante o de la estudiante en las mismas.

En el caso de que la empresa aporte una bolsa de ayuda, puedes ampliar la información en: [Alta estudiantes en la Seguridad Social](#).

Asimismo, la empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el estudiante o la estudiante mientras estén realizando las referidas prácticas.

9. ¿La empresa está obligada a evaluar mi práctica?

El Real Decreto que regula las prácticas académicas externas obliga a que el tutor o la tutora de empresa emita un informe final de la práctica, mediante la cumplimentación de un formulario Web que es remitido por ADEIT. Consultar el apartado “Evaluación de la práctica” de la presente guía.

10. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor académico y la tutora académica?

Artículo 12 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 11 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

Hay también disponible una Guía del Tutorización Académica de Prácticas Externas en la **página Web de Prácticas Externas de la Facultat de Ciències Biològiques**:

https://links.uv.es/bioweb/practicas_externas

11. ¿Qué derechos y deberes tiene el estudiante y la estudiante?

Artículo 9 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 10 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

12. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor y la tutora de empresa?

Artículo 11 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 12 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

Hay también disponible una **Guía del Tutor o Tutora de Empresa**: en la página Web de ADEIT:

<https://www.adeituv.es/practicas/guia-para-el-tutor/>

13. ¿Qué hacer en caso de accidente?

<https://www.adeituv.es/practicas/seguros/>

14. ¿Qué hacer en caso de tener alguna incidencia?

<https://www.adeituv.es/practicas/incidencias-durante-practica/>

X INFORMACIÓ

Sobre el contenido y desarrollo de las actividades

Tutor o tutora en la entidad colaboradora y tutor académico o tutora académica.

Página Web de Prácticas Externas de la Facultat de Ciències Biològiques:

https://links.uv.es/bioweb/practicas_externas

Sobre la formalización de la relación y aspectos de gestión

Departamento de Prácticas de la Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València, ADEIT.

María José Martínez Salvador

maria.jose.martinez-salvador@fundacions.uv.es

Tel. 961 583 999

Silvia Vizcayno

silvia.vizcayno@fundacions.uv.es

Tel. 961 583 973

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/>

Sobre la matrícula y otra información

Secretaría de la Facultat de Ciències Biològiques.

Amparo Bartú

Tel. 963 544 373

Correo-e: fac.biologiques@uv.es

<http://www.uv.es/biologia>

Coordinador de prácticas de la Facultat de Ciències Biològiques

Carlos García Ferris

Tel. 963 543 012

Correo-e: carlos.garcia.ferris@uv.es